



MENDOZA, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 34959/2021, por el que la Dirección de la Maestría en Estudios Latinoamericanos solicita modificación parcial del Reglamento Interno de la Maestría en Estudios Latinoamericanos aprobado por Ordenanza N° 03/14-CD, y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. N° 03/14-CD se aprueba el Reglamento Interno de la Maestría en Estudios Latinoamericanos.

Que la Dirección de la citada Maestría solicita modificar parcialmente la Ord. N° 03/14-CD, específicamente en los siguientes puntos del Anexo I de dicha Ordenanza: el punto 2.3 del Capítulo III: De los Estudiantes, el cual regla los requisitos de permanencia, promoción y graduación; y el Capítulo III: Del Cuerpo Académico, el cual regla la conformación y funciones del Cuerpo Académico de la Carrera.

Que las modificaciones requeridas han sido tratadas y aprobadas por el Comité Académico en su Reunión N° 62-2021 (7 de octubre de 2021).

Que en relación al punto 2.3, la modificación requerida se debe a que en el Capítulo IV: De la Evaluación Final, del mismo reglamento, se especifican las características del Trabajo Final de tesis y el manejo de una lengua extranjera no forma parte de las obligaciones curriculares establecidas en el plan de estudios de la carrera (Ord. N° 108/13-CS), por lo que el Comité Académico consideró pertinente no exigir su acreditación como condición de graduación.

Que en relación al Capítulo III: Del Cuerpo Académico, la modificación requerida radica, principalmente, en: la incorporación de la figura y el detalle de tareas académicas/administrativas a cargo del/la Coordinador/a académico/a de la Carrera en dicho reglamento (aspecto no incluido en la Ord. N° 03/14-CD); la incorporación de un integrante titular adicional en la conformación del Comité Académico – a fin de establecer un número impar de componentes – y de 4 (cuatro) integrantes suplentes, guardando paridad de género entre sus integrantes.

Por todo ello, y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión virtual realizada el día 15 de noviembre de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Modificar en el Anexo I de la Ord. N° 03/14-CD, el último párrafo del punto 2.3 del Capítulo III: De los Estudiantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: “Para la obtención del título de Magister en Estudios Latinoamericanos se requiere: la aprobación de todas las obligaciones curriculares de ese Plan de Estudios (12 seminarios y 3 talleres), presentación de Anteproyecto y Proyecto de tesis; Acreditación del manejo de una lengua extranjera; y la elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal evaluador constituido ad hoc de una tesis de Maestría de carácter individual, en el campo de los estudios latinoamericanos”.

Debe decir: “Para la obtención del título de Magister en Estudios Latinoamericanos se requiere la aprobación total de las obligaciones académicas establecidas en el Plan de Estudios de la carrera (seminarios, talleres y Trabajo Final de Tesis).”

ARTICULO 2°.- Modificar en el Anexo I de la Ord. N° 03/14-CD, el Capítulo III: Del Cuerpo Académico, el que quedará redactado como se detalla en el Anexo I de la presente Ordenanza y que consta de tres (3) fojas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 06/2021-CD
PCG/pnp



ANEXO I - ORDENANZA N° 06/2021-CD

III: Del Cuerpo Académico

3.1. Gestión Académica y Administrativa de la Carrera

La gestión académica y administrativa de la Maestría en Estudios Latinoamericanos estará a cargo de un/a Director/a, un/a Coordinador/a Académico/a y un Comité Académico, nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

3.1.1. Mecanismos de designación, requisitos y funciones del/la Director/a, Coordinador/a Académico/a, Comité Académico de la carrera y Cuerpo Docente

- El/la **Director/a de la Maestría en Estudios Latinoamericanos** es designado/a por el Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a sugerencia del Comité Académico, siendo necesario que tenga título de doctor/a o magister. Permanece en el cargo durante el lapso de dos cohortes de cursado (4 años). Puede ser re-designado/a. Sus funciones son:
 - Dirigir y gestionar la Carrera.
 - Proponer la conformación del Comité Académico.
 - Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
 - Ejecutar las acciones decididas por el Comité Académico.
 - Sostener el desarrollo de la Maestría en un nivel de excelencia.
 - Proponer al Comité Académico la Conformación del Cuerpo docente.
 - Realizar las principales tareas ejecutivas que el posgrado requiere, efectuando un seguimiento sistemático del conjunto de las actividades en relación con los objetivos del plan de estudios.

- El/la **Coordinador/a Académico/a de la Maestría en Estudios Latinoamericanos**, es designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas, a sugerencia del/la Director/a y del Comité Académico, siendo necesario que tenga título de doctor/a o magister. Permanece en el cargo durante el lapso de dos cohortes de cursado (4 años). Puede ser re- designado/a. Sus funciones son:
 - Supervisar el desenvolvimiento académico de los/as estudiantes de la carrera.
 - Establecer y organizar el cronograma de cursado de la carrera.
 - Ejecutar tareas administrativas vinculadas a los requerimientos del posgrado.
 - Acompañar a la dirección en la ejecución de las acciones sugeridas por el Comité Académico.

Funciones compartidas entre la Dirección y Coordinación Académica:

- Evaluar las postulaciones de estudiantes a la carrera.
 - Elevar al Consejo Directivo las resoluciones del Comité Académico.
 - Realizar seguimiento de las propuestas docentes.
 - Realizar seguimiento de trayectorias académicas.
 - Evaluar solicitudes de prórrogas realizadas por estudiantes para ser remitidas al Comité Académico para su tratamiento.
-
- El **Comité Académico de la Maestría en Estudios Latinoamericanos** está compuesto por 7 (siete) integrantes titulares, incluyendo al/la directora/a y 4 (cuatro) integrantes suplentes, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas, a sugerencia del/la Director/a, siendo necesario que tengan título de doctor/a o magister. Son académicos con trayectorias académicas destacadas y con experticia en el campo específico de la carrera. Permanecen en tal función durante el lapso de dos cohortes de cursado (4 años). Pueden ser re-designado/as. Sus funciones son:
 - Sugerir al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas la designación del director/a de la carrera.



- Brindar asistencia en el diseño, desarrollo y seguimiento del programa de la Maestría en Estudios Latinoamericanos.
- Supervisar y evaluar el desenvolvimiento de la carrera y proponer medidas de corrección ante cualquier situación que lo requiera.
- Evaluar la apertura de nuevas cohortes a sugerencia del/la directora/a.
- Asesorar al/la Director/a en la presentación de informes periódicos para la evaluación externa de la Carrera ante la CONEAU, con el objetivo de acreditación y categorización de la maestría.
- Aprobar el Cuerpo Docente propuesto por la dirección de la carrera.
- Aprobar las solicitudes de admisión de estudiantes a la carrera, previa evaluación y sugerencia de la dirección y coordinación académica de la maestría.
- Establecer y regular regímenes de becas.
- Otorgar, en caso que lo considere y a sugerencia de la dirección y coordinación académica, las solicitudes de prórrogas elevadas por estudiantes.
- Evaluar los proyectos de tesis presentados por maestrandos/as y los antecedentes académicos de directores/as y co-directores/as propuestos/os por cada estudiante.
- Proponer al Consejo Directivo la aprobación de proyectos de tesis y dirección de los mismos, cuando los mismos han superado la evaluación respectiva.
- Proponer al Consejo Directivo la conformación del tribunal de tesis encargado de evaluar la misma.
- Proponer actividades conjuntas y/o convenios con otras maestrías o programas de posgrados en universidades nacionales o extranjeras.

3.2. El Cuerpo Docente de la Maestría en Estudios Latinoamericanos está compuesto por profesores/as a cargo de Seminarios, Talleres, Direcciones y Co-direcciones de tesis.

3.2.2. Requisitos y Funciones del Cuerpo Docente:

Los/as docentes a cargo del dictado de Seminarios y Talleres establecidos en el plan de estudios de la carrera deben poseer título de doctor/a o magíster y ser designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a sugerencia del Comité Académico. Tienen a su cargo la preparación de programas de estudios -afines a los objetivos académicos de la maestría- el dictado de seminarios o talleres, la evaluación de estudiantes y la firma de actas de exámenes. El Comité Académico puede invitar a docentes para actividades académicas específicas de la carrera.

Los/as directores/as y co-directores/as de tesis son propuestos/as por cada estudiante al momento de presentar su proyecto de tesis ante el Comité Académico. Son designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a sugerencia del Comité Académico. Tanto el/la director/a como el/la co-director/a de la tesis deben cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer título equivalente o superior al otorgado por la carrera. Excepcionalmente, mérito equivalente.
- Ser investigador/a y/o docente con experticia en el tema a dirigir.
- Poseer capacidad en la formación de recursos humanos.
- Cada director/a puede dirigir hasta 3 (tres) tesis de la Maestría en Estudios Latinoamericanos, simultáneamente.

Las funciones de directores/as y co-directores/s de tesis son:

- Asesorar en el tema de tesis.
- Orientar en la elaboración y presentación del proyecto de tesis.
- Asesorar en todo lo referido al proceso de investigación, especialmente en el marco teórico, estrategias metodológicas y fuentes a utilizar.
- Supervisar las tareas de investigación e informar al Comité Académico acerca de cambios en el proyecto y/o cada vez que dicho comité lo requiera.
- Autorizar la presentación de la tesis para su evaluación.
- El/la director/a puede participar con voz durante el Acto de defensa oral y pública de la tesis, una vez concluida la presentación del/la tesista.



3.2.3. Constitución del Jurado de Tesis, mecanismo de selección, requisitos y funciones.

El Tribunal Evaluador está conformado por 3 (tres) integrantes titulares y 3 (tres) integrantes suplentes, que pueden ser de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras universidades nacionales, extranjeras o investigadores/as con experticia en el tema a evaluar y poseer título de Magíster, Doctor/a o, excepcionalmente, mérito equivalente. Al menos, uno de ellos/as debe ser externo/a a la Carrera y a la Universidad Nacional de Cuyo.

El Tribunal Evaluador es seleccionado a partir del banco de evaluadores provisto por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. El/a director/a de la tesis puede sugerir un/a evaluador/a titular y suplente. Sugerencia que será evaluada por el Comité Académico.

Sus funciones son: evaluar el trabajo escrito y emitir un dictamen a los efectos de pasar o no la instancia de defensa oral y pública de la Tesis; evaluar la defensa oral de la misma y confeccionar el Acta de Defensa de la Tesis con la calificación correspondiente.

3.3. Funciones administrativas

Como carrera de Posgrado, la Maestría en Estudios Latinoamericanos depende de la Secretaría de Posgrado de Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.